

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENERGIGAS SAC

El presente código abarca los principios éticos que rigen las actuaciones de Energigas, es de interés de la empresa permitir a personal interno, externo y terceros interesados en general denunciar cualquier violación al presente código, así como sospechas.

Las denuncias pueden enviarse al correo electrónico: jgutierrez@energigas.com

1. INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

En el presente documento se abarcan todos los compromisos de carácter ético que asume Energigas y que son de obligatorio cumplimiento para su personal y también para terceros con los cuales se mantenga una relación; lo que incluye clientes y proveedores.

Energigas fomenta la cultura ética en todo momento con el objetivo de convertir estos principios en base de un desarrollo sostenible para su negocio, razón por la cual el presente código abarca a todas las partes interesadas en su negocio, como sus directivos, clientes, entidades financieras con las cuales trabaja, empleados, contratistas, organizaciones, y en general toda persona física o jurídica que tengan relación con Energigas.

2. PRINCIPIOS APLICABLES EN EL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA

Energigas busca permanentemente la excelencia en el desarrollo de su negocio, en base a estándares internacionales como los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

En ese sentido, se deben tener en consideración para su aplicación práctica todos los siguientes principios:

2.1. HONESTIDAD

Las personas interesadas deben mantener en todo momento una conducta diligente y que cumpla con la normatividad vigente, con el presente Código y con toda otra política de la empresa, así como también con el Reglamento Interno. No será de ninguna forma una justificación de incumplimiento al presente principio el conseguir beneficios personales o que puedan interpretarse que son para Energigas.

2.2. GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

En toda actividad realizada por parte de Energigas será de obligatorio cumplimiento evitar situaciones que generen conflictos de interés; inclusive se debe mantener un estándar de diligencia tan alto que ante la sola sospecha de existir un conflicto de

esta naturaleza la persona encargada se abstenga de continuar la operación y reporte inmediatamente a su jefe inmediato de esta situación.

Posteriormente, el jefe inmediato en coordinación con el auditor interno determinarán si corresponde o no continuar con esta operación, manteniendo los parámetros más diligentes y a la vez objetivos para llevar a cabo esta función.

La empresa ha considerado al área de auditoria interna como el área especializada para llevar a cabo esta actividad dado que esta área carece de intereses directos en la concreciones de operaciones de índole comercial, lo que le permite enfocarse de forma permanente y total en el desarrollo de su trabajo fiscalizador.

2.3. CONFIDENCIALIDAD DE LAS OPERACIONES

Energigas debe mantener en línea la aplicación de este código con aquellos otros que ya se encuentren aprobados; esto incluye la obligación de su personal y de personas interesadas en mantener en estricta confidencialidad toda la información que posee y que mantiene el carácter de confidencial; obligándose a no divulgarla a fuentes no autorizadas. Del mismo modo, Energigas respeta las normativas nacionales manteniendo estándares altos de garantía sobre los datos personales.

2.4. RELACIÓN CON EL CAPITAL HUMANO

Energigas reconoce que una de las fuentes más importantes que impulsa su crecimiento y en general el desarrollo sostenible de su negocio, así como de la economía es el personal con el cual trabaja.

En ese sentido, Energigas busca de manera permanente motivar a su personal, promoviendo una cultura de respeto continuo y desarrollo profesional; garantizando el ambiente óptimo para el desarrollo de sus trabajadores, buscando lograr un equilibrio entre la vida laboral y la vida privada de cada uno de ellos.

2.5. CONDUCCIÓN DILIGENTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS RELACIONES COMERCIALES

Energigas mantiene una ejecución diligente en cada una de sus relaciones comerciales, evitando que estas relaciones puedan generar conductas contrarias a los principios éticos defendidos por la empresa, garantizando permanentemente una calidad de sus productos que optimice el crecimiento de nuestros clientes.

2.6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE NORMATIVA SOBRE LIBRE COMPETENCIA

Energigas cuenta con una Política sobre Libre Competencia, lo que permite mantener unos lineamientos claros sobre el cumplimiento de estas disposiciones, con la finalidad de evitar incurrir en sanciones ante INDECOPI.

2.7. GESTIÓN SOCIAL

Energigas tiene como uno de sus pilares contribuir al desarrollo social, gestionando sus actividades en base al bienestar de la colectividad. Esto se traslada en una gestión sostenible de sus actividades, evitando incurrir en conductas que puedan atentar contra el valor cultural y social de nuestro país.

2.8. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Energigas desarrolla sus actividades en cumplimiento de todas las políticas y normativas que protegen el medio ambiente; con el objetivo de mantener su estándares en la misma línea de los estándares internacionales de garantía medioambiental.

Es así que Energigas orienta sus inversiones en sectores que se encuentran de la mano con estas políticas medioambientales.

2.9. GESTIÓN DEL RIESGO REPUTACIONAL

Energigas es consciente que en el mercado actual el riesgo reputacional es una contingencia de suma importancia para el desarrollo de sus actividades comerciales.

Por este motivo, y en base a los objetivos de crecimiento sostenible con los que cuenta ha decidido mantener en línea permanente el control de cada una de sus unidades de negocio, así como un estricto cumplimiento normativo enfocado a la prevención de contingencias derivadas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Energigas considera que estas medidas van de la mano con la cultura corporativa con la que cuenta actualmente y que es aplicable tanto a sus trabajadores, directivos y clientes como a sus proveedores.

Del mismo modo, Energigas es consciente que este riesgo reputacional no solo abarca la prevención de ilícitos penales o administrativos, sino que también tiene como núcleo central el desarrollo de su negocio en buenos términos hacia sus clientes y proveedores; respecto a los servicios y productos que brinda, así como también frente a las obligaciones que asume hacia terceros y hacia sus trabajadores.

Por estos motivos, Energigas garantiza el cumplimiento transversal de todas estas obligaciones frente a cada uno de estos interesados, disponiendo el uso del correo de nuestro auditor interno para cualquier sujeto que se encuentre interesado en formular cualquier denuncia que pueda afectar la imagen de la empresa.

3. CONTROLES APLICABLES A ENERGIGAS

3.1. GOBIERNO CORPORATIVO

Energigas cuenta con un Código de Gobierno Corporativo, el cual viene siendo base de sus actuaciones operativas y garantiza un desarrollo sostenible de su negocio.

Con estos fines, Energigas cuenta con un área de auditoría internamente plenamente capacitada y responsable de dar cumplimiento total a las políticas de la empresa, contando con un plan de control interno y de gestión de riesgos que aplica en el día a día de sus funciones.

Adicionalmente, Energigas cumple con realizar auditorías externas que verifican el balance del ejercicio de cada periodo en el cual desarrolla sus funciones.

3.2. CONTROL SOBRE OBSEQUIOS

Energigas no admite regalos que puedan considerarse excesivos con relación a las prácticas comerciales usuales. Adicionalmente, Energigas prohíbe de forma permanente entregar obsequios a funcionarios públicos sean nacionales o extranjeros, a auditores, abogados o en general a cualquiera de los familiares o allegados a las personas antes mencionadas.

3.3. CONTROL SOBRE EL PERSONAL

Energigas cuenta con un área de recursos humanos plenamente capacitada, la cual desarrolla los procesos de selección y administración de personal de forma tal que garanticen que los perfiles de los candidatos y trabajadores de la empresa se mantengan en la misma línea de los objetivos de la empresa.

3.4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Energigas entiende la importancia de la seguridad y salud en el trabajo de su personal, razón por la cual cuenta con un área especializada en la materia, que vela por la integridad de sus trabajadores.

3.5. ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA

Todo el personal de Energigas se encuentra obligado a realizar sus trabajos con la mayor diligencia exigible para proteger los bienes empresariales mediante comportamientos responsables y buscando lograr la mayor eficiencia posible.

3.6. RELACIÓN CON LOS CLIENTES

Energigas considera que sus clientes son parte fundamental de su desarrollo, razón por la cual se mantiene en permanente interés por recibir sugerencias así como a atender cualquier reclamo de alguno de ellos, a los cuales considera oportunidades de mejora.

3.7. ELECCIÓN DE CLIENTES Y PROVEEDORES

Energigas entiende con la mayor diligencia la selección de sus clientes y proveedores, contando para ello con un área de administración diligente y capacitada que se encarga de velar por la absoluta integridad de ambos, garantizando así el cumplimiento de las normativas que rigen Energigas.

4. FUNCIONES PROPIAS DE CADA UNIDAD DEL NEGOCIO DE ENERGIGAS

4.1. FUNCIONES DEL DIRECTORIO

- 4.1.1. El directorio se encargará de supervisar permanentemente el cumplimiento del presente código.

4.2. FUNCIONES DE AUDITORIA INTERNA

- 4.2.1. Verificar permanentemente el respeto al Código de Ética de la empresa.
- 4.2.2. Generar condiciones que eviten incumplimientos de parte de trabajadores, clientes o proveedores, o en general terceros interesados, al Código de Ética de la empresa.
- 4.2.3. Recibir y analizar las denuncias que puedan ser presentadas y que tengan incidencia sobre el cumplimiento del Código de Ética de la empresa.
- 4.2.4. Implementar sanciones por violaciones al Código de Ética de la empresa.